

---

**LEY DE PRESUPUESTOS  
PARA EL AÑO 2002**

**PARTIDA 06**

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

---

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	16.809.019		16.809.019
01	INGRESOS DE OPERACION	336.782		336.782
04	VENTA DE ACTIVOS	211.355		211.355
06	TRANSFERENCIAS	7.605.348		7.605.348
07	OTROS INGRESOS	-7.332.880		-7.332.880
09	APOORTE FISCAL	15.939.913		15.939.913
11	SALDO INICIAL DE CAJA	48.501		48.501
	GASTOS	16.809.019		16.809.019
21	GASTOS EN PERSONAL	10.077.811		10.077.811
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.294.251		3.294.251
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.512.225		2.512.225
31	INVERSION REAL	917.232		917.232
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3.000		3.000
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.500		1.500
90	SALDO FINAL DE CAJA	3.000		3.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Miles de US\$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	136.808		136.808
01	INGRESOS DE OPERACION	54		54
05	RECUPERACION DE PRETAMOS	250		250
07	OTROS INGRESOS	16.596		16.596
09	APORTE FISCAL	119.788		119.788
11	SALDO INICIAL DE CAJA	120		120
	GASTOS	136.808		136.808
21	GASTOS EN PERSONAL	65.225		65.225
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34.958		34.958
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	300		300
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.407		33.407
31	INVERSION REAL	2.055		2.055
32	INVERSION FINANCIERA	250		250
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300		300
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	10		10
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	103		103
90	SALDO FINAL DE CAJA	200		200

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
	<b>INGRESOS</b>	<b>9.257.047</b>	<b>4.571.767</b>	<b>1.156.031</b>	<b>1.824.174</b>
01	INGRESOS DE OPERACION	200.937	135.845		
04	VENTA DE ACTIVOS				211.355
06	TRANSFERENCIAS		7.605.348		
07	OTROS INGRESOS	46.717	-7.380.030	10	423
09	APORTE FISCAL	8.973.508	4.209.604	1.154.623	1.602.178
11	SALDO INICIAL DE CAJA	35.885	1.000	1.398	10.218
	<b>GASTOS</b>	<b>9.257.047</b>	<b>4.571.767</b>	<b>1.156.031</b>	<b>1.824.174</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	5.848.537	3.114.744	675.301	439.229
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.348.467	608.548	204.929	132.307
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	472.461	829.787	269.646	940.331
31	INVERSION REAL	586.582	16.188	5.155	309.307
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000		2.000
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.000	500		
90	SALDO FINAL DE CAJA		1.000	1.000	1.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Miles de US\$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
	<b>INGRESOS</b>	<b>107.842</b>	<b>28.966</b>
01	INGRESOS DE OPERACION	34	20
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	250	
07	OTROS INGRESOS	5.543	11.053
09	APORTE FISCAL	101.915	17.873
11	SALDO INICIAL DE CAJA	100	20
	<b>GASTOS</b>	<b>107.842</b>	<b>28.966</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	58.447	6.778
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.219	2.739
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	300	
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.440	18.967
31	INVERSION REAL	1.993	62
32	INVERSION FINANCIERA	250	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	93	10
90	SALDO FINAL DE CAJA	100	100

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR (01)

Partida : 06
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		INGRESOS		9.257.047	107.842
01		INGRESOS DE OPERACION		200.937	34
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS			250
07		OTROS INGRESOS		46.717	5.543
	79	Otros		46.717	5.543
09		APORTE FISCAL		8.973.508	101.915
	91	Libre		8.973.508	101.915
11		SALDO INICIAL DE CAJA		35.885	100
		GASTOS		9.257.047	107.842
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.848.537	58.447
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.348.467	32.219
24		PRESTACIONES PREVISIONALES			300
	30	Prestaciones Previsionales			300
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		472.461	14.440
	31	Transferencias al Sector Privado		95.855	12.303
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		53.039	
	002	Organismos Internacionales	04	42.816	12.303
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		123.720	
	001	Agencia de Cooperación Internacional		123.720	
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		252.886	2.137
	037	Programa de Actividades Específicas en el Exterior	05		1.911
	038	Programa Académico en Relaciones Internacionales	06	35.489	
	039	Programa de Reuniones Internacionales	07	103.100	
	042	Programa Dirección Comunidad de Chilenos en el Exterior		114.297	226
31		INVERSION REAL		586.582	1.993
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		65.592	600
	51	Vehículos			260
	53	Estudios para Inversiones		319.610	
	56	Inversión en Informática			533
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		201.380	
	74	Inversiones no Regionalizables			600
32		INVERSION FINANCIERA			250
	81	Préstamos			250
	001	Anticipos por Cambio de Residencia	08		250
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000	93
90		SALDO FINAL DE CAJA			100

**GLOSAS:**

01 Dotación Máxima de Vehículos

10

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

1.043

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

70.129

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

5.106

d) Convenios con personas naturales

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR (01)

Partida : 06
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
------------	------	----------------	----------	-----------------------------	---

- Miles de \$

92.589

e) El personal a contrata en el exterior podrá estar o no sujeto a las leyes previsionales chilenas.

En la determinación del coeficiente de costo de vida, establecido en el artículo N° 35 del D.F.L. (RR.EE.) N° 33, de 1979, podrá incorporarse en forma adicional un factor de incremento basado en indicadores de escolaridad, aplicable a aquellos funcionarios destinados al exterior. Las condiciones y requisitos a que se sujetará la concesión del referido incremento, se regirá por el Decreto Supremo N° 313, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1997, con la visa-ción del Ministerio de Hacienda.

03 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$

58.610

b) Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda.

c) Los gastos, en moneda nacional, por concepto de difusión, servicios de impresión y publicidad, se dispondrán de acuerdo con la naturaleza de los servicios o especies que se requieran, mediante propuestas y, en situaciones calificadas por la superioridad del Servicio, por adquisición directa.

d) Gastos para el programa de giras de S.E. el Presidente de la República al exterior que se concuerde con la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

04 Pudiendo pagarse cuotas de años anteriores, con cargo a esta asignación se podrá pagar solamente hasta el monto de la contribución o cuotas que estén aprobadas en convenios internacionales vigentes.

05 Los recursos del ítem se asignarán a proyectos de Embajadas y Consulados y a proyectos relacionados con los acuerdos de asociación con la Unión Europea mediante resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que incluirá a lo menos las actividades a desarrollar, los costos relacionados y sus beneficios esperados. Con cargo al proyecto respectivo se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que demande su ejecución.

De este monto se destinarán US\$ 1.000 miles, para implementar el Programa de Política Cultural.

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.

07 Se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la organización y desarrollo de reuniones internacionales que se efectúen en el país, incluida la contratación de servicios personales a honorarios, tales como de secretarios bilingües, traductores, intérpretes y de secretarias.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR (01)

Partida : 06
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$

08 Los recursos se aplicarán en calidad de préstamos a los funcionarios que, en casos calificados por la superioridad del Servicio, deban rendir garantías de arriendo de residencia o de incorporación a colegios, en el lugar a que fueren destinados.  
Las normas de concesión y reintegros de dichos préstamos serán las establecidas en el Decreto N° 592, de 1996, del Ministerio de Relaciones Exteriores.



**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (01)

Partida : 06  
Capítulo : 02  
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		INGRESOS		4.571.767	28.966
01		INGRESOS DE OPERACION		135.845	20
06		TRANSFERENCIAS		7.605.348	
	62	De Otros Organismos del Sector Público		7.605.348	
	002	Subsecretaría de Agricultura		7.605.348	
07		OTROS INGRESOS		-7.380.030	11.053
	72	Operaciones de Cambio		-7.380.040	10.853
	79	Otros		10	200
09		APORTE FISCAL		4.209.604	17.873
	91	Libre		4.209.604	17.873
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000	20
		GASTOS		4.571.767	28.966
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	3.114.744	6.778
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	608.548	2.739
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		829.787	18.967
	31	Transferencias al Sector Privado		825.970	18.967
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		14.177	
	067	Programa Promoción de Exportaciones	05	399.393	16.807
	068	Programas Especiales de Desarrollo y Acuerdos	06	412.400	2.160
	34	Transferencias al Fisco		3.817	
	001	Impuestos		3.817	
31		INVERSION REAL		16.188	62
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.620	22
	56	Inversión en Informática		10.568	40
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			300
	85	Aportes al Sector Privado			300
	065	Fundación Chilena del Pacífico			300
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000	10
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500	10
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	100

**GLOSAS:**

01 Dotación Máxima de Vehículos

3

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

351

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 3 personas para desempeñar labores de agregados agrícolas.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

160

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

1.350

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

216.987

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (01)

Partida : 06
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
---------------	------	----------------	-------------	-----------------------------------	--

e) Al personal en el exterior, se le aplicará lo dispuesto en la glosa 02 e) del capítulo 01 de esta partida.

03 Los decretos de destinación que se dicten por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7° inciso segundo, 11 y 17, del D.F.L. N° 105, (RR.EE.), de 1979, no requerirán ser suscritos por el Ministro de Hacienda.

04 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
- Miles de \$

5.046

05 Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, correspondiente a proyectos de promoción de exportaciones, de los Fondos de Promoción Agrícola, de la imagen del país en el exterior y de negociaciones. Con cargo al Fondo de Negociaciones se podrá realizar gastos hasta por US\$ 1.946 miles.

La determinación de los proyectos y la distribución de los recursos de los otros fondos se efectuará por resolución del Servicio con copia a la Dirección de Presupuestos.

Los convenios y contratos a honorarios que se celebren durante el año 2002 se aprobarán por resolución del Servicio.

06 Incluye recursos para la defensa de intereses económicos y comerciales, los que podrán ser transferidos a otros Organismos del Sector Público y no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor.

Con cargo a estos recursos, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, asociados a este programa.

La distribución de estos recursos se dispondrá por Resolución del Servicio con visación de la Dirección de Presupuestos.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO  
DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO (01)

Partida : 06
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		1.156.031
		OTROS INGRESOS		10
	79	Otros		10
09		APORTE FISCAL		1.154.623
	91	Libre		1.154.623
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.398
		GASTOS		1.156.031
21		GASTOS EN PERSONAL	02	675.301
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	204.929
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		269.646
	31	Transferencias al Sector Privado		1.586
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.586
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		268.060
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites		268.060
31		INVERSION REAL		5.155
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.062
	56	Inversión en Informática		3.093
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS:**

01	Dotación Máxima de Vehículos	10
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	52
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.072
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	38.912
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.532
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	2.278
	b) Incluye \$ 90.306 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
 INSTITUTO ANTARTICO CHILENO  
 INSTITUTO ANTARTICO CHILENO (01)

Partida : 06
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04		INGRESOS		1.824.174
		VENTA DE ACTIVOS		211.355
	41	Activos Físicos		211.355
07		OTROS INGRESOS		423
	79	Otros		423
09		APORTE FISCAL		1.602.178
	91	Libre		1.602.178
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.218
		GASTOS		1.824.174
21		GASTOS EN PERSONAL	02	439.229
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	132.307
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		940.331
	31	Transferencias al Sector Privado		2.182
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.182
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		938.149
	041	Consejo de Política Antártica	04	850.635
	042	Programas de Investigación	05	34.675
	043	Operación Nuevas Bases		52.839
31		INVERSION REAL		309.307
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		22.483
	52	Terrenos y Edificios		211.355
	53	Estudios para Inversiones		67.015
	56	Inversión en Informática		8.454
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS:**

01 Dotación Máxima de Vehículos	3
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	44
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	138
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	4.694
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	2.904
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
- Miles de \$	4.240
04 Para los fines que disponga el Consejo de Política Antártica, en directa relación con la operación, mantención y desarrollo de actividades en la Antártica, incluidos los gastos de las expediciones científicas que se determinen. Su distribución se efectuará mediante Decreto Supremo de Relaciones Exteriores, incluye \$ 40.655 miles para el Proyecto Estación	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
INSTITUTO ANTARTICO CHILENO  
INSTITUTO ANTARTICO CHILENO (01)

Partida : 06
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	-----------------------------------

Satelital y \$ 10.847 miles para trabajos de mantención y reparación de bases antárticas.

05 Se podrá efectuar trasposos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a la investigación que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al presupuesto del organismo público receptor.